

RIO GALLEGOS, 08 SEP 2014

VISTO:

El Expediente N° 69.824/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra nota emitida por las docentes Laura CLAUSEN y Claudia FIGUEROA, mediante la cual solicitan se realice un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem destinado a la asignatura "Inglés I", correspondiente a las carreras Licenciatura en Turismo y Tecnicatura Universitaria en Turismo;

QUE a fs. 02/06 obra el Plan de Formación detallando: espacio curricular para el que solicita el Ayudante Alumno, periodo por el que se requiere; objetivos y actividades y tareas a desarrollar y criterios de evaluación;

QUE asimismo solicitan como requisitos especiales que el postulante posea conocimientos de idioma Inglés con un nivel mínimo comprobable correspondiente al B2, según CFR / MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas) y presente DOS (2) cartas de presentación otorgadas por un referente de la carrera de Turismo y de un profesor o referente local de la enseñanza del Idioma Inglés externo a la Unidad Académica;

QUE por Nota N° 535/14 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, avala el llamado a inscripción en cuestión;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales propone como integrantes de la Comisión Evaluadora de análisis de antecedentes de los postulantes, a la Prof. Claudia FIGUEROA, a la Prof. Laura CLAUSEN y a la Prof. Silvina DIAZ MASS, en carácter de titulares, a la Prof. Alejandra SANCHEZ, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Ruth ALLENDEZ, en carácter de veedor;

QUE mediante Nota N° 632/14 la Directora del Departamento Ciencias Sociales, informa que el llamado a inscripción se ampliará para la carrera de Licenciatura en Comunicación Social, en virtud de que la asignatura se dicta en la misma comisión que el de las carreras por la que se solicitó la convocatoria;

QUE asimismo expone que avala los requisitos especiales expuestos en el Plan de Trabajo propuesto a fs. 03, teniendo en cuenta lo estipulado en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA Artículo 7º inciso d;

QUE por Nota N° 590/14 ha tomado la intervención de su competencia la Secretaría Académica, avalando lo actuado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II - Artículo 9º de la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, es facultad de este Decanato proceder a autorizar la convocatoria para la cobertura del cargo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;  
POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** la implementación de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo de Ayudante Alumno Ad-Honorem para la asignatura "Inglés I", correspondiente a las carreras Licenciatura en Turismo, Tecnicatura Universitaria en Turismo y Licenciatura en Comunicación Social de esta Unidad Académica..

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que los postulantes además de cumplir con los requisitos establecidos en la Ordenanza N° 069-CS-UNPA, deberán cumplir con los requisitos especiales consistentes en: 1) posea conocimientos de idioma Inglés con un nivel mínimo comprobable correspondiente al B2, según CFR / MCER (Marco Común Europeo de Referencia para las

///



392



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

Lenguas) y la presentación de DOS (2) cartas de presentación otorgadas por un referente de la carrera de Turismo y de un profesor o referente local de la enseñanza del Idioma Inglés externo a la Unidad Académica.-

ARTÍCULO 3º. DESIGNAR como integrantes de la Comisión Evaluadora que analizara los antecedentes de los postulantes, a la Prof. Claudia FIGUEROA, a la Prof. Laura CLAUSEN y a la Prof. Silvina DIAZ MASS, en carácter de titulares, a la Prof. Alejandra SANCHEZ, en carácter de suplente y a la Consejera Alumna Ruth ALLENDEZ, en carácter de veedor.-

ARTÍCULO 4º. Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

392

DISPOSICION